



**FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO A
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 55 y 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Justificación que se realiza para la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COBERTURA TOTAL AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, CEYE Y ESTANCIA CORTA"**, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos **33 primer párrafo, 35 fracción III, 55 segundo párrafo y 58 último Párrafo**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación, mediante un procedimiento Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo cobertura total al sistema de aire acondicionado de las áreas de terapia intensiva, ceye y estancia corta

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO:

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 306 días naturales.

II.2 Plazo: Vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026

Condiciones del servicio (anexo técnico):

ANEXO TÉCNICO

Tabla No. 1, inventario de equipos

Terapia Intensiva					
Nombre del equipo	Marca	Modelo	No. de serie	No. de control de inventarios	No. de control de Mantenimiento
Unidad condensadora de aire de 20 TR,	Carrier	50TC-D24ABA50A0A0	0216P27005	50160	UNPA-TEIN-001
Motor soplador		518ET3EM184TW	1054442374		



Unidad condensadora de aire de 10 TR,	Carrier	50TC-D12A2A5-0A0A0	4919P32118		
Motor soplador	WEG	518ET3EM184TW	1053025748		
Unidad de extracción de aire	SYP WEG	718ET3EM213TW	1053296024		
Estancia corta					
Unidad condensadora de aire	Carrier	50TC-D24A1A5-0A0A0	0416927333		
Motor soplador	WEG	518ET3EM184TW	1055970980		
Unidad de extracción de 1 HP	WEG	118ET3ERS56	MAI-12800409	50161	UNPA-ESCO-002
Unidad de extracción de 5 HP	WEG	518ET3EM184TW	01DEZ2020-1057014596		
Central de equipos y esterilización					
Unidad condensadora de aire de 20 TR	Carrier	50TC-D24A1A5-0A0A0	181919400		
Motor soplador	WEG	518ET3EM184TW	23JUN2020-1054513194		
Unidad de extracción de 1 HP	TECO	AEEBKB-AF	MN30182-7	50142	UNPA-CEYE-003
Unidad de extracción de 2HP	WEG	218ET3EM145TW	24JUL2014-1024802028		

1. Especificaciones del servicio

El servicio requerido para los equipos de aire acondicionado y extracción tiene como objetivo mantener a todos y cada uno de ellos en estado óptimo de funcionamiento, para lo cual debe incluir mano de obra con experiencia, así como la supervisión necesaria.

Durante la vigencia del contrato el proveedor debe cumplir con todo lo solicitado, en este anexo técnico.





2. Vigencia del servicio

Vigencia del servicio del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2026

3. Personal y horario requerido para el servicio

Para los mantenimientos preventivos y correctivos la empresa proveedora será responsable de enviar técnicos en aire acondicionado con la experiencia y habilidades necesarias para dar respuesta a las eventualidades que lleguen a presentarse.

La empresa proveedora deberá enviar al personal necesario para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Para los mantenimientos preventivos, limpieza de rejillas y cambio de filtros, los técnicos se deben poner de acuerdo con el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento, para no afectar los servicios.

Para los mantenimientos correctivos, se llamará por vía telefónica, se enviará correo electrónico o mensaje de WhatsApp, cualquier día y en cualquier hora durante la vigencia del contrato, al técnico de la empresa proveedora, y desde el momento que recibe el reporte telefónico, el técnico tendrá hasta 12 horas para dejar el equipo funcionando correctamente, la razón es porque dentro de las áreas de terapia intensiva, estancia corta y CEYE, se encuentran pacientes delicados de salud y los equipos que ahí se encuentran requieren de una temperatura baja de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

4. Personal uniformado e identificado

Los técnicos de la empresa proveedora, deben estar debidamente uniformados (botas industriales, playera, pantalón), la playera y la credencial deben tener estampado el logo de la empresa, la credencial la portaran en un lugar visible dentro de las instalaciones del Instituto.

Es importante que el personal cumpla con equipo de seguridad durante toda la vigencia del contrato, botas industriales, googles, guantes, fajas, ropa de algodón, cubre bocas de alta eficiencia KN95, gorros.

La Sección de Vigilancia, permitirá el acceso al personal que se identifique con una credencial oficial (pasaporte, credencial de elector, cartilla de servicio militar, cédula profesional) no se recibirá como identificación la credencial de la empresa y por lo tanto no se les permitirá el acceso.

5. Equipo de medición, comunicación y ventiladores tipo pingüino

Iniciado el contrato la empresa proveedora entregará por medio de oficio los números telefónicos de los técnicos que atenderán el servicio. Es importante aclarar que la llamada del reporte se debe atender a cualquier hora del día durante la vigencia del contrato.





Todos los equipos de medición que utilice la empresa proveedora deben contar con un certificado de calibración vigente durante el periodo del contrato.

Los equipos de medición mínimos para la realización de los servicios son: Amperímetro, termómetro, barómetro, anemómetro, manómetros para carga de gas refrigerante R-410, manómetros para carga de gas refrigerante SCEON M099 y tacómetro.

A la coordinación de servicios, la empresa proveedora debe entregar copia de los certificados de calibración durante los primeros quince días de iniciado el contrato.

6. Herramienta

La empresa proveedora debe contar con la herramienta necesaria para los servicios, como mínimo debe contar con lo siguiente: juego de llaves españolas, juego de llaves estrías, juego de desarmadores planos, juego de desarmadores de cruz, perico del 12" y 10", juego de expansores, corta tubos, juego de manómetros, para R-410 e ISCEON M099, prensas, juego de llaves allen, pinzas para electricista, pinzas de punta, matraca de servicio universal, lámpara.

Para uso general deben contar con escaleras de diferentes tamaños, equipo para soldar oxiacetileno, máquina recuperadora de gases, taladros.

Bajo ninguna circunstancia el Departamento de Mantenimiento prestará herramienta y ningún insumo que se requiera para realizar los servicios de mantenimientos correctivos y preventivos.

7. Programa de mantenimientos preventivos.

El mantenimiento preventivo a todos los equipos que se enlistan en la tabla No. 1 de este anexo técnico, se realizarán 3 servicios durante la vigencia del contrato, durante los primeros quince días de los meses de marzo, julio y noviembre 2025

Ubicación	Número de control	Programación del MP 2026
Terapia Intensiva	UNPA-TEIN-001	Del 01 al 15 de marzo Del 01 al 15 de julio Del 01 al 15 de noviembre
Estancia Corta	UNPA-ESCO-002	Del 01 al 15 de marzo Del 01 al 15 de julio Del 01 al 15 de noviembre
Central de equipos y esterilización	UNPA-CEYE-003	Del 01 al 15 de marzo Del 01 al 15 de julio Del 01 al 15 de noviembre

8. Actividades a realizar en la programación de mantenimientos preventivos





Antes de iniciar un mantenimiento preventivo el supervisor de la empresa proveedora debe avisar al área usuaria que se realizará el servicio para que ésta tome las precauciones necesarias y cuando concluya debe encender el equipo y nuevamente avisar al área.

En un mantenimiento preventivo el técnico debe concluirlo el mismo día que inició el servicio; si por alguna razón el equipo no pueda ser utilizado porque requiere de alguna reparación mayor el supervisor avisará al área usuaria y si es necesario dejará uno o dos ventiladores tipo pingüino hasta que el equipo quede reparado, informará a la coordinación de servicios del departamento de mantenimiento.

9. Reportes de servicio

Cuando se realice el mantenimiento preventivo el técnico de la empresa proveedora deberá entregar un reporte de servicio por cada equipo, se solicitará la firma y sello del área usuaria, del supervisor asignado por el departamento de mantenimiento, así como la firma y sello de la coordinación de servicios del departamento de mantenimiento.

Los reportes de servicio deben tener los siguientes datos:

- Hojas foliadas y membretadas
- Número de contrato
- Fecha en la que se realiza el servicio
- Hora de inicio
- Número de control del equipo de acuerdo al inventario
- Nombre del Departamento donde está instalado el equipo
- Marca
- Modelo
- No. de serie
- Capacidad
- Condiciones de operación
- Rutina de mantenimiento preventivo
- Registrar si se realizó el cambio de alguna refacción
- Registrar si requiere el cambio de alguna refacción
- Nombre completo y firma del técnico que realizó el servicio
- Hora de término
- Firma y sello del área usuaria
- Firma del supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento
- Firma y sello de la Coordinación de Servicios

10. Cambio de insul therm y forro de ductería

Se debe cambiar el insul therm de cualquier equipo que lo requiera de la línea de descarga hasta la línea de retorno. Cada vez que el supervisor del departamento de mantenimiento lo solicite, sin costo para el Instituto. El tiempo para realizar este servicio es de veinte días a partir de la fecha solicitada, si no se cumple se considerará como

[Handwritten signatures and initials in blue ink]





equipo fuera de servicio y se realizarán las sanciones correspondientes por cada día de atraso.

De igual forma se debe cambiar y suministrar el forro de ductería a los equipos de aire acondicionado cada vez que el supervisor lo solicite sin costo para el Instituto. El tiempo para realizar este servicio es de veinte días a partir de la fecha solicitada. Si no se cumple se realizarán las sanciones correspondientes por cada día de atraso.

Si se requiere cambiar la trayectoria de la ductería, ajustarla o aumentarla el Instituto suministrará el material y el proveedor traerá a un ductero para hacer estos trabajos sin costo para el Instituto.

11. Rutina de mantenimiento preventivo

La empresa proveedora deberá presentar la rutina de mantenimiento preventivo de acuerdo a lo recomendado por el fabricante.

12. Balanceo del sistema HVAC y cambio de filtros

- a) El balanceo del sistema se realizará en los meses de julio y noviembre 2026
- b) En la misma fecha se cambiarán los filtros
- c) Verificación y registro de flujos de inyección
- d) Medición y registro de presión diferencial de acuerdo a plano
- e) Reporte fotográfico y escrito del balanceo, registrando los parámetros antes y después del servicio.
- f) Revisión y cambio de bandas
- g) Se verificará los cambios de aire por hora de acuerdo a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, la cual indica lo siguiente: "5.2.12 Sistema de control térmico ambiental y de ventilación, que mantenga la temperatura ambiental en un rango estable entre 24 y 28°C, con filtros de aire de alta eficiencia, que permita la circulación cuando menos de seis veces y el recambio de dos volúmenes por hora:

El proveedor entregará a la coordinación de servicios al final de cada mantenimiento preventivo un reporte escrito y fotográfico de las actividades realizadas.

13. Recuperar el gas refrigerante

El proveedor debe recuperar el gas refrigerante y contar con los tanques de almacenamiento para los diferentes tipos, posteriormente mandarlos al laboratorio para su destrucción, llevando a cabo el buen manejo de gases refrigerantes y las buenas prácticas de refrigeración.

14. limpieza de rejillas de inyección y extracción





La limpieza de las rejillas de inyección y extracción, se debe realizar de acuerdo a la programación que se muestra en la tabla No. 3 se deben desmontar, lavar o cambiar el filtro poroflex, y volverlas a colocar.

Si por alguna razón, el área no permite que se realice la limpieza de las rejillas, el técnico debe registrarlo en el reporte de servicio e informar al supervisor del departamento de mantenimiento.

Tabla No. 3 Programación **limpieza** de rejillas de inyección y extracción

No de partida	Departamento	Total, de rejillas de inyección	Total, de rejillas de extracción	Fecha en la que se debe hacer la limpieza
1	Terapia intensiva	21	29	Durante la vigencia del contrato se realizará la limpieza el último sábado de cada mes.
2	Central de equipos y esterilización	13	8	
3	Estancia Corta	15	3	

15. Pintar rejillas de inyección y extracción

En caso de ser necesario la empresa proveedora debe pintar las rejillas de inyección y extracción, cada vez que el supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento lo solicite durante la vigencia del contrato sin costo adicional al presentado en la propuesta económica.

16. Cambio de filtros

El cambio de filtros se debe realizar en los meses de marzo, julio y noviembre del 2026, de acuerdo a las medidas y características que se indican en la siguiente tabla.

Solamente los filtros metálicos lavables se cambiarán en el mes de noviembre del 2026

Partida No.	Nombre del área	Lugar donde se colocan los filtros	Cantidad	Descripción del filtro	Medidas en pulgadas
1	Estancia corta	Unidad paquete	2	Filtros HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
			4	Filtros tipo bolsa de 95% de eficiencia,	24 x 48 x 12 Medida estándar





2	Terapia intensiva			C/6 23-3/8 x 23-3/8 x 12, medida real	
			4	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
			6	Filtros de fibra de vidrio	24-3/4 x 20-3/4 x 3/4
			3	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
		Extractor	2	Filtros HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
		Unidad paquete No. 1	2	Filtros HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
			4	Filtros tipo bolsa de 95% de eficiencia, C/6 23-3/8 x 23-3/8 x 12, medida real	24 x 24 x 12 Medida estándar
			4	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
			6	Filtros de fibra de vidrio	24-3/4 x 20 3/4 x 3/4
			3	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
3	CEYE	Unidad paquete No. 2	1	Filtro HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
			2	Filtros tipo bolsa de 95% de eficiencia, C/6 23-3/8 x 23-3/8 x 12, medida real	24 x 24 x 12 Medida estándar
			2	Filtros metálicos lavables	38-3/4 x 15-3/4 x 1-1/3
		Extractor	2	Filtros HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
			2	Filtro HEPA, marco galvanizado de 99.97% de eficiencia	24 x 48 x 5-7/8
			4	Filtros tipo bolsa 95% de eficiencia	24 x 24 x 12
			4	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2
		Unidad paquete	6	Filtros de fibra de vidrio	24-3/4 x 20-3/4 x 3/4
			3	Filtros metálicos lavables	24 x 24 x 2

De acuerdo a la programación del cambio de filtros, el Proveedor los entregará con 8 días de anticipación a la bodega de mantenimiento con el Vo.Bo. del supervisor designado por el departamento de mantenimiento y la coordinación de servicios.





Por cada cambio de filtros, los técnicos deberán solicitarlos mediante un vale de salida al bodeguero en turno del Departamento de Mantenimiento, el vale estará firmado por el Supervisor designado por el Departamento de Mantenimiento o por el Coordinador de Servicios. Todos los cambios de filtros se registrarán en los reportes de servicio para cuantificar la cantidad de filtros cambiados, por cada filtro faltante se realizarán las sanciones correspondientes.

Todos los filtros HEPA y de bolsa que sean cambiados durante la programación, se deben meter en bolsas rojas, las cuales serán proporcionadas por las áreas usuarias, el técnico que realice estos cambios debe estar debidamente protegido con uniforme desechable, gorro, googles y guantes que serán proporcionados por las áreas usuarias. Estos filtros los deben depositar en los contenedores para desechos biológico infeccioso, destinados para estos residuos.

17. Certificados de calidad de filtros

Durante los 3 cambios de filtros programados, la empresa proveedora debe entregar los certificados de calidad expedida por el fabricante, donde indique la eficiencia de cada uno de los filtros que debe cambiar. De acuerdo al siguiente formato, en hojas membretadas de la empresa:

REPORTE DE CAMBIO DE FILTROS

NOMBRE DEL EQUIPO:			UBICACION:		
CAPACIDAD:			FECHA DE CAMBIO:		
MARCA:			NÚMERO CONSECUTIVO:		
Tipo de filtro	% de eficiencia	Cantidad	Medidas	Aplica	No aplica
Filtros HEPA, marco galvanizado					
Filtros tipo bolsa C/6 23-3/8 x 23-3/8 x 12, medida real					
Filtros metálicos lavables					
Filtros de fibra de vidrio					
Filtros metálicos lavables					
Filtros metálicos lavables					

Nota: Adjuntar a este reporte el certificado de eficiencia por filtro, de parte del fabricante.





Observaciones: _____

Nombre y firma del técnico de la
empresa proveedora

Nombre y firma del supervisor del
área de aire acondicionado y
refrigeración INCMNSZ

Nombre y firma de la Coordinación de
Servicios INCMNSZ

18. Equipos fuera de servicio por falla

Este contrato incluye todas las refacciones necesarias para los mantenimientos preventivos y correctivos, la empresa proveedora suministrará (compresores, motores, gas refrigerante, gas limpiador del sistema de refrigeración, etc., durante la vigencia del contrato) sin costo adicional al presentado en la propuesta económica.

Si la falla, se ocasiona por falta de mantenimiento preventivo o por no seguir las indicaciones del supervisor designado y/o coordinador de servicios, el cargo por las reparaciones o los daños que se ocasionen por un mal servicio de mantenimiento a los equipos de aire acondicionado será responsabilidad absoluta del proveedor.

Cada vez que un equipo quede fuera de servicio derivado de alguna falla, se realizarán las siguientes acciones:

El área usuaria hace una llamada a las oficinas de mantenimiento para levantar un reporte, reportando el mal funcionamiento de los equipos de aire acondicionado.

Los técnicos de aire acondicionado y refrigeración adscritos al Departamento de mantenimiento se presentarán en el área para dar seguimiento al reporte, si ellos no pueden hacer la reparación por falta de material o refacciones, se llamará a la empresa proveedora para que realice las acciones correspondientes para el funcionamiento del equipo. Los técnicos de la empresa proveedora tienen hasta 24 horas para dejar funcionando el equipo reportado el motivo es porque terapia intensiva, estancia corta y central de equipos y esterilización, deben siempre contar con los cambios de aire por hora necesarios por la delicadeza de los servicios que ahí se realizan.

19. Forma de pago

El pago del servicio será mensual durante la vigencia del contrato, la empresa proveedora junto con la factura entregará un oficio con fecha del último día de mes, donde indique los servicios realizados en ese mes (limpieza de rejillas o mantenimientos preventivos, o





cambio de filtros, etc.) entregará copia de la carátula del contrato y la hoja del contrato donde indique la forma de pago, dirigido al jefe del Departamento de Mantenimiento, también entregará un oficio

III.RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Conforme al artículo 58 último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se solicitaron al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma COMPRAS MX, para efectos de la presente adjudicación.

Se anexan las cotizaciones en las que se incluye SERVICIO ofertado, obtenidas en la Plataforma COMPRAS MX.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

No.	RAZÓN SOCIAL	MONTO SIN I.V.A.
1	COMERCIALIZADORA BIOINUSTRIAL, S.A. DE C.V.	\$ 1,141,800.00
2	COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INTEGRALES EN LABORATORIO, S.A. DE C.V.	\$1,236,400.00
3	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	\$ 954,650.00

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización **SC-2026-00003043**. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO:

\$ 1,096,200.00 más I.V.A. vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre del 2025

IV. DICTAMINACIÓN DE LA PROCEDENCIA PARA CONTRATAR DEL SERVICIO:

Conforme a las disposiciones que amparan las contrataciones en La ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la contratación se encuentra en los siguientes supuestos:

En los términos de lo establecido en los Artículos 55 segundo Párrafo y 58 Último Párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la contratación del "Suministro de refacciones para equipos de cocina", se realizó de manera electrónica en la Plataforma COMPRAS MX, la Adjudicación Directa, considerando lo siguiente;

En estricta observancia de lo dispuesto por los Artículos, 55 segundo Párrafo y 58 Último





Párrafo, de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público, la elección del procedimiento de contratación mediante Adjudicación Directa electrónica **No. E-2026-00013024**, se sustenta en las consideraciones y fundamentos legales siguientes:

El Artículo 55 segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 55, segundo Párrafo. - Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por la persona titular de la Unidad de Administración y Finanzas o, en su caso, de la Oficialía Mayor o equivalente.

Así mismo el Artículo 58 Último Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), hace mención a lo siguiente:

Artículo 58, Último Párrafo. -

Las dependencias y entidades deberán solicitar al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, a través de la Plataforma, y para efectos de la adjudicación, deberá contarse mínimo con una cotización. En caso de no recibir ninguna cotización por el citado medio, se iniciará un nuevo procedimiento de contratación.

V. Montos estimado de la contratación (sin IVA):

\$ 954,650.00 (Novecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)

Forma de pago propuesta:

La forma de pago del contrato es a mes vencido, por tal razón el proveedor debe realizar los trámites de pago en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de Mantenimiento, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MES DE PAGO	MONTO A PAGAR SIN I.V.A.
2026	Marzo	\$ 95,465.00
	Abril	\$ 95,465.00
	Mayo	\$ 95,465.00
	Junio	\$ 95,465.00





	Julio	\$ 95,465.00
	Agosto	\$ 95,465.00
	Septiembre	\$ 95,465.00
	Octubre	\$ 95,465.00
	Noviembre	\$ 95,465.00
	Diciembre	\$ 95,465.00

VI. Persona propuesta para la adjudicación

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	Representaciones Internacionales en equipo para laboratorio, S.A. de C.V. RFC RIE940124K98
Dirección Actual	Barranquilla No. 64, Col. Lindavista, Alcaldía Gustavo A. Madero, CP 07300, CDMX. Correo electrónico: ventas2@rielsa.com.mx Teléfono: 55 51-19 62-80
Nombre completo del Representante Legal, RFC	Ing. Ramón Vázquez Y Hernández

JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES PARA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN.

Se identifica, una vez realizado el análisis técnico sobre la oferta presentada por la empresa de **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.**, que esta empresa se apega a lo descrito en el ANEXO TÉCNICO antes mencionado ya que cuenta con la capacidad de respuesta inmediata, recursos técnicos, financieros y sus actividades comerciales están relacionadas con el servicio objeto de esta contratación que es el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COBERTURA TOTAL AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, CEYE Y ESTANCIA CORTA"**, Es oportuno entonces identificar, que de asignarse de manera directa a la empresa suscrita se obtendrán beneficios inmediatos como son:

- Eficiencia en los tiempos de atención





El servicio de mantenimiento integral a equipos de aire acondicionado, ubicados en Estancia Corta, Terapia Intensiva y Central de Equipos y Hospitalización tiene la finalidad de mantenerlos en las mejores condiciones de operación.

En las áreas antes mencionadas se encuentran unidades manejadoras de aire y extractores, los cuales fueron instalados durante la pandemia ya que el Instituto fue un Centro COVID y tenía que atenderse a un gran número de personas contagiadas. era muy importante contar con áreas grandes donde pudieran atenderse los pacientes, las unidades manejadoras de aire están diseñadas de acuerdo a la superficie del área, cuentan con un banco de filtros y un cambio de aire de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, la cual indica lo siguiente: "5.2.12 Sistema de control térmico ambiental y de ventilación, que mantenga la temperatura ambiental en un rango estable entre 24 y 28°C, con filtros de aire de alta eficiencia, que permita la circulación cuando menos de seis veces y el recambio de dos volúmenes por hora.

El contar con personal capacitado para hacer mantenimientos preventivos a los equipos hace que durante el servicio el técnico detecte que alguno de sus componentes requiera reemplazo por desgaste y esto favorece, porque de no haberlo detectado, las reparaciones son más costosas porque se dañan más componentes.

El contrato solicitado incluye refacciones, es decir, el Instituto no pagará por ningún mantenimiento correctivo durante la vigencia del contrato.

VII. Acreditación de los criterios en que fundan su excepción, así como la justificación de las razones para el ejercicio de la opción.

Economía

El procedimiento de Adjudicación Directa en comparación con la Licitación Pública, permitirá obtener al Instituto un ahorro de recursos. Los costos ofertados cumplen con las condiciones de precio prevaecientes en el mercado. Se está adjudicando a **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COBERTURA TOTAL AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, CEYE Y ESTANCIA CORTA"**, que presentó la propuesta económica más conveniente en precio y características buscadas, garantizando con esto, cumplir con el criterio de economía ya que tal y como se evidencia en la investigación de mercado figurando un ahorro en el gasto para el Instituto.

Eficacia

El procedimiento de Adjudicación Directa para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COBERTURA TOTAL AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, CEYE Y ESTANCIA CORTA"**, le permite al Instituto realizar con oportunidad y conforme a las características requeridas la contratación del servicio, obtener las mejores condiciones de contratación y cumplir con los objetivos que se persigue los **Departamentos de Mantenimiento** del Instituto.

El criterio de eficacia se satisface ya que las contrataciones se realizan para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en términos





de las disposiciones legales aplicables. Así mismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. Para dar cumplimiento a este criterio, se realizó previamente una estimación de precios con lo que se obtiene el precio promedio y se corrobora que la contratación se ubica en el rango de Adjudicación Directa en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Eficiencia

El procedimiento de Adjudicación Directa es el que, a diferencia del procedimiento de Licitación Pública, permite el uso racional de los recursos aprobados para el servicio y obtener las mejores condiciones de contratación, de acuerdo a las circunstancias prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado. Celebrar un procedimiento de contratación de Adjudicación Directa implica la generación de procesos y procedimientos claros y expeditos, con responsabilidades plenamente identificadas, que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias.

El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al oficio **No. 16/MTTO-COR/26** de fecha 09 de febrero del 2026, con **Partida número 35102** autorizado por C.P. Teresa Ramírez Arellano, Subdirectora de Recursos Financieros, para contratar el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COBERTURA TOTAL AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, CEYE Y ESTANCIA CORTA"**, Ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egreso de conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás leyes aplicables. Atendiendo de igual manera que la excepción que motiva la contratación seleccionada y de la cual se acredita ha seguido las etapas normativas aplicables, lo cual evita pérdida de tiempo, movimientos y recursos, brindando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para la contratación.

Honradez

El criterio de honradez se cumple, debido a que los servidores públicos que prestan sus servicios en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán asumen una postura de rectitud, responsabilidad e integridad en su actuar y no tienen ninguna relación personal ni de negocios con el proveedor a contratar, con sus socios, o con sus representantes legales, y no existe con **REPRESENTACIONES INTERNACIONALES EN EQUIPO PARA LABORATORIO, S.A. DE. C.V.**, familiares ni ningún servidor público involucrado en el proceso de contratación.

Por lo que sus labores se desarrollan con estricto apego al marco jurídico aplicable, muestra de ello es que las solicitudes se sustentan en lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, al Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Instituto, así como la normatividad





aplicable a la materia, para realizar la contratación del servicio.

Los servidores públicos involucrados en el presente procedimiento, en cumplimiento a sus obligaciones legales, han tomado las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, dejando constancia de su apropiado comportamiento.

Transparencia

Conforme a lo establecido por la Norma Jurídica federal aplicable a las materias de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información relativa al procedimiento de Adjudicación Directa es pública ya que toda la documentación que se obtenga y que se genere en el procedimiento de contratación, como las propuestas económicas, la justificación, el contrato, etc., será pública para su consulta por la población, ya que, salvo los datos personales, no existirá ninguna otra información reservada y, por lo tanto, quedará a disposición de cualquier interesado en su consulta a través de los medios previstos por dicha Norma, con excepción de aquella cuyo acceso se encuentre condicionado y/o restringido porque actualiza algún precepto que lo tutele.

VIII. Documentación soporte

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. FO-CON-02 constancia de existencias de bienes en almacén
3. FO-CON-03 requisición
4. FO-CON-05 Investigación de mercado
5. Cotizaciones recibidas en el procedimiento

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los 25 de febrero del 2026, en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N.º 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERIENTE	REVISÓ
 Ing. Gustavo González Gutiérrez Jefe del Departamento de Mantenimiento	 Lic. Sergio Aquino Avendaño Jefe del Departamento de Adquisiciones
AUTORIZACIÓN	



De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice: "Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes " y al Artículo 55, Segundo Párrafo, de la Ley que a la letra dice "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo. Si el monto de la operación corresponde a una invitación a cuando menos tres personas, la procedencia de la adjudicación directa sólo podrá ser autorizada por el oficial mayor o equivalente.

Sobre el particular, de acuerdo a las facultades que el L.C. Ricardo García Lacheño en su carácter de Director de Administración, tiene atribuciones para representar en este acto a "EL INSTITUTO", de conformidad con lo que dispone el artículo 36, fracción IV del Estatuto Orgánico de "EL INSTITUTO", se autoriza procedente la contratación por excepción de Ley a través del procedimiento de Adjudicación Directa del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO COBERTURA TOTAL AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ÁREAS DE TERAPIA INTENSIVA, CEYE Y ESTANCIA CORTA"**.

Manifestando que la información plasmada en el presente documento, es responsabilidad única y exclusiva del área requirente.

Lic. Ricardo García Lacheño
Director de Administración



